

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de abril dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **047** 2013 00297

Se concede el término de cinco (5) días para los fines del auto de 5 de febrero de 2021 (fl. 178, c. 1).

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.